

DECRETO ALCALDICIO N° 1962 /  
APRUEBA TRATO DIRECTO POR  
PROVEEDOR UNICO.  
REQUINOA, 01 SET. 2010 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

**CONSIDERANDO :**

MEMO N° 1279 de fecha 27 de Agosto de 2010, del Jefe del Departamento de Educación, ORD N° 266 de fecha 26 de Agosto de 2010, Escuela Berta Saavedra S, donde solicitan MAPAS INTERACTIVOS, mediante trato Directo por haber proveedor único, según certificado de fecha 2 de Agosto de 2010, con cargo a LEY SEP.

El decreto Alcaldicio N° 2568 de fecha 18 de Diciembre de 2009, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2010

**VISTOS :**

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

**DECRETO :**

APRUEBASE, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) trato directo por MAPAS INTERACTIVOS, Escuela Canadá.

2	MAPAS EN RELIEVE DE CHILE
2	MAPAS EN RELIEVE DE AMERICA DEL SUR

APRUEBASE, La emisión a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), orden de compra a nombre de "HELIO SANTANDER DE LA FUENTE", RUT 8.046.571-8, por un monto de \$714.000 CON IVA.

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el sistema de información de compras públicas.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto, a la cuenta 215.22.04.002 TEXTO Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA, con cargo a Ley SEP, Escuela Berta Saavedra S.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JJT/EDV/hob.

Distribución

-Municipalidad (2)

-Finanzas y Personal DAEM (3)



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE